

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 3.265/2023

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en virtud de lo dispuesto en el artículo 179 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento Córdoba, dispuso el nombramiento del Coordinador General de Desarrollo Urbano y Sostenibilidad del Ayuntamiento de Córdoba mediante acuerdo número 705/23, de fecha 17 de julio de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Nº 705/23. PERSONAL. 9. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL, DE NOMBRAMIENTO DEL COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y SOSTENIBILIDAD DON ADELARDO CÁNOVAS CRESPO.

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Nombrar a don Adelardo Cánovas Crespo Coordinador General de Desarrollo Urbano y Sostenibilidad con efectos del día en que se adopte el presente Acuerdo.

SEGUNDO. Autorizar y Disponer crédito por importe 35.262,60 € con cargo al documento de retención de crédito nº RC

220230024445.

TERCERO. De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen local, queda sometida al régimen de incompatibilidades establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en otras normativas estatales o autonómicas que resulten de aplicación.

Asimismo deberá formular, ante el Secretario General del Pleno, declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que le proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos y declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información sobre las sociedades por ellas participadas y de las liquidaciones de los impuestos sobre la renta, patrimonio y sociedades, en su caso.

CUARTO. Trasladar el presente Acuerdo a las Delegaciones correspondientes, al Departamento de Personal a los efectos de autorización y disposición de crédito así como otros trámites y a la Secretaría General del Pleno".

Lo que se hace público para general conocimiento y dando cumplimiento a lo dispuesto en el mencionado acuerdo.

En Córdoba, a fecha de Firma electrónica. El Teniente Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Salud Laboral, Salud y Consumo y Juventud. Cintia Bustos Muñoz.

En Córdoba, 18 de julio de 2023. Firmado electrónicamente por la Concejala con Delegación, Cintia Bustos Muñoz.